

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO EN DESARROLLO REGIONAL</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Laguna (ULL)
<b>Menciones/Especialidades</b>	No procede
<b>Centro (s)</b>	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5.  
Edificio Servicios Múltiples III- 3ª Planta.  
38071 Santa Cruz de Tenerife.  
Teléfono: 922 42 35 80

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

C/ Málaga, 46 Bajo.  
35016 Las Palmas de Gran Canaria.  
Teléfono: 928 30 30 82

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 10/02/2026 - 13:40:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: R.P001-000wVZqxv9f3Mc9MvJ/B50Aog==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:56:46	

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

#### **Criterio 1. LA INSTITUCIÓN ASEGURA QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El Programa de Doctorado en Desarrollo Regional por la Universidad de La Laguna (ULL) se verificó en 2014 (23/05/2014) y comenzó a impartirse en el curso 2014/2015, tras la autorización definitiva de implantación emitida por la Agencia ACCUEE el 7 de mayo de 2014. En 2022 el título fue objeto de renovación de la acreditación. La memoria de verificación (MV) no ha sido modificada.

El informe final favorable de la reacreditación de 2022 incluía una serie de aspectos de especial atención y recomendaciones que han sido abordados en un plan de mejora, según se analiza a continuación.

RN1. La primera recomendación necesaria consistía en incorporar algunas mejoras en el sistema de recogida de la información para: adaptar la información generada por el sistema al nivel de concreción, desagregación y formato que requiere el modelo de acreditación respecto a algunas de las evidencias e indicadores; establecer fórmulas más flexibles que permitan compartir o facilitar "a terceros" (agencia, personas evaluadoras externas, etc.) información de acceso restringido; intentar reducir los tiempos de respuesta ante las peticiones puntuales de los diferentes paneles de evaluación, siempre que se consideren pertinentes y estén suficientemente justificadas.

Esta recomendación se ha traducido en cinco acciones de mejora, de las cuales hay dos finalizadas y tres en proceso. Se incorporan como evidencias actas de las reuniones de la comisión académica, una correspondiente a 2024 y tres a 2025. También se incorporan las Tablas 1-4 con indicadores de resultados, con información de los resultados a lo largo de los distintos cursos académicos. También se incluye un protocolo de acceso a expedientes de doctorado por parte de la Comisión de Coordinación del Programa y evidencias de sistemas de información sobre el desarrollo del programa. Asimismo, la Universidad está implementando diversos espacios para la gestión de la información relacionada, como el Portal Ciencia, el Data Lake corporativo o la Web de la Escuela de Doctorado de la ULL. Se considera atendida esta recomendación.

R1. Se incluye una recomendación sobre el aumento de recursos para financiar actividades formativas. La universidad aporta evidencias de ayudas recibidas por los estudiantes para movilidad vinculada con la mención internacional, o algunas actividades formativas realizadas

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 9	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/02/2026 - 13:40:49
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wVZqxv9f3Mc9MvJ/B50Aog==	 	
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:56:46		

por los doctorandos (participación en un congreso), así como información de actividades organizadas por otros órganos como Centros y Escuela de Doctorado. Aunque se están realizando esfuerzos para realizar actividades formativas en colaboración con distintos ámbitos, no existe aún una sistemática de actividades y su financiación debe asegurarse de forma estable el desarrollo de las mismas. Por ello, se considera parcialmente atendida esta recomendación y se recomienda su seguimiento.

R2. La segunda recomendación se centra en reducir el tiempo entre la matriculación y la asignación de tutoría y dirección, así como entre la matriculación y el alta del plan de investigación. Con las dos acciones desplegadas, una finalizada y otra en proceso, se considera que la recomendación ha sido atendida.

R3. Reforzar la internacionalización mediante la firma de convenios con instituciones internacionales, fomento de las cotutelas y participación de profesorado y estudiantado extranjero en el Programa de Doctorado. Desde el Plan Estratégico de la Universidad y las acciones del equipo de gobierno, se vienen incorporando medidas para facilitar la internacionalización de los diversos programas de la Universidad. También varios profesores del programa están realizando colaboraciones docentes y de investigación con otros profesores de universidades extranjeras, como es el caso de la Universidad Pontificia de Chile, La Universidad Central de Florida o la Universidad del Algarve. Los esfuerzos deben continuar en esta línea, desarrollando alianzas, convenios y redes de colaboración que permitan internacionalizar el programa de doctorado de forma estable y suficiente para el conjunto del programa. Por ello, se considera parcialmente atendida esta recomendación y se recomienda su seguimiento.

R4. Revisar y, si procede, ajustar el perfil de acceso al Programa de Doctorado como medio para contribuir a los indicadores de resultados del programa. El informe de seguimiento indica que es una acción en proceso y que será evaluada por la Comisión Académica del Programa. Por tanto, es una recomendación que queda pendiente de atender y se mantiene.

**CRITERIO 2. EL PROGRAMA PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA RELATIVA A SU DESARROLLO Y A LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ACCESIBLE PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

R5. Completar la página web del Programa de Doctorado con la siguiente información:  
 R5.1 Listado de las tesis doctorales defendidas y sus contribuciones científicas. En relación con las tesis leídas, se trata de una acción en proceso. En cuanto a las contribuciones científicas,

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 9	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

si bien la Universidad aporta una evidencia con las publicaciones de varios doctorandos, no es una información disponible en la web del programa, por lo que se mantiene el seguimiento de esta recomendación.

R5.2 Los tribunales de seguimiento (constitución y funcionamiento). Es una información disponible en la web de la Escuela de Doctorado, por lo que se considera subsanada esta recomendación. En la web del título está disponible la información de la comisión académica del programa. Esta recomendación queda subsanada.

R5.5 Listado de universidades en las que se pueden realizar acciones de movilidad internacional, así como información sobre las colaboraciones que se han establecido con centros de investigaciones internacionales o nacionales. La Universidad aporta una relación de estancias realizadas por los estudiantes; sin embargo, no es una información disponible en la web del título ni existe una estructura de información en la web diseñada para ello. Por ello, se debe mantener esta recomendación.

R5.3 Incluir en la página web del Programa de Doctorado un enlace directo al CV del profesorado adscrito al Programa de Doctorado, para facilitar el acceso a esta información. Esta recomendación se ha trasladado a dos acciones. La primera ha permitido acceder a la información del investigador/a, aunque a través del Portal de Investigación de la Universidad, por lo que se recomienda que ese acceso sea directo desde la propia web del programa para permitir un acceso. Respecto a la segunda acción, sobre la activación del módulo de doctorado en el sistema de información universitaria, se está en proceso de adquisición del módulo. Por tanto, esta recomendación se mantiene para seguimientos futuros.

R5.4 Información sobre el programa de ayudas específicas del título. Se evidencia que se está proporcionando difusión de ayudas para el título a través del Aula Virtual. Sin embargo, como no está disponible en la información del título no puede considerarse subsanada esta recomendación.

R5.6 Traducir a la lengua inglesa, al menos parcialmente, la página web del Programa de Doctorado. La web está disponible en inglés, además de en castellano, por lo que queda satisfecha la recomendación.

**CRITERIO 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La recomendación R6 hacía referencia a la posibilidad de desarrollar e implementar un sistema

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 9	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10/02/2026 - 13:40:49
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wVZqxv9f3Mc9MvJ/B50Aog==	 	
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:56:46		

interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título.

A partir de esta recomendación, se ha generado una acción de mejora para continuar con el reajuste y mejora del modelo marco de Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAIC/SGIC) de Títulos ULL adaptándolo a la nueva normativa, alineamiento a otros procesos y programas de evaluación y garantizando su correcto funcionamiento y despliegue, evidenciando su despliegue con web de SGIC/SAIC finalizada en 2022-2023. Si bien a la vista de lo expuesto y quedando clarificada la nueva estructura del SIGC de la ULL, se recomienda potenciar lo relativo a ciertos criterios ESG 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que los estudiantes progresen en su trayectoria académica así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

**DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**CRITERIO 4. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE, TIENE UNA DEDICACIÓN ADECUADA Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

RN2 (RN3\_PM). Proceder a una revisión completa del claustro de profesorado. En la Tabla 03 se detalla la información de número de sexenios y tesis dirigidas por el claustro de profesorado, y que son la base de los criterios para ser director/a de tesis. Según la memoria de verificación, puede ser director/a de tesis aquellos doctores que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión, al menos, de un tramo de méritos de investigación, o méritos equivalentes para aquellos que no tengan acceso a la valoración de estos tramos por no pertenecer a los cuerpos docentes universitarios.
- Estar en posesión de tres tramos de méritos investigadores y haber dirigido una tesis doctoral, o haber codirigido dos.

De los datos de la Tabla 03, se desprende que no todos los doctores incluidos reúnen los requisitos recogidos en la MV para ser tutor o dirigir tesis. Asimismo, en la web del título se incluye una relación de doctores que pueden ser directores y en la que varios no cumplirían los

critérios según la información incluida en la Tabla 03. Así, pues, no se clarifica la relación del claustro de doctores que pueden ser directores de tesis y se mantiene esta recomendación necesaria.

**CRITERIO 5. LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

R7. Aumentar los recursos financieros para aumentar las ayudas de movilidad. La Universidad está realizando distintas iniciativas para mejorar los recursos financieros disponibles, procurando que los doctorandos participen en contratos, proyectos en los que participen doctorandos, o a través de actividades de las Cátedras. Estos esfuerzos deben continuar y, especialmente, es necesario alcanzar una financiación suficiente y estable, por lo que se recomienda continuar con esta recomendación.

R8. Aumentar la dotación del Personal de Administración y Servicios de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la ULL que presta apoyo al Programa de Doctorado. Se propone realizar un diagnóstico de las necesidades relacionadas con la gestión de los programas de doctorado para proponer las acciones correspondientes. No se especifica dotación alguna de recursos de personal, por lo que se mantiene la recomendación.

**DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CRITERIO 6. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES).**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el Informe final de renovación de la acreditación de 2022 no se realizaron recomendaciones ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, con la información disponible en este proceso de seguimiento, se concluye que este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

**CRITERIO 7. LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

**Estándar:**

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 9	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el Informe final de renovación de la acreditación de 2022 no se realizaron recomendaciones ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, con la información disponible en este proceso de seguimiento, se concluye que este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 7 de 9</i>	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional – Universidad de La Laguna
-------------------------------------	----------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 10/02/2026 - 13:40:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wVZqxv9f3Mc9MvJ/B50Aog==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:56:46	

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

Con respecto al **Criterio 4**.

1. Proceder a una revisión completa del claustro de profesorado, de acuerdo con los criterios para ser director/a de tesis establecidos en la memoria de verificación. Este claustro es el que debe aparecer en la web del título.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

Con respecto al **Criterio 1**.

1. Se recomienda continuar los esfuerzos para implementar mecanismos que permitan conseguir una financiación estable y suficiente para realizar actividades formativas para el programa de doctorado.
2. Se recomienda impulsar la realización de alianzas, convenios y redes de colaboración que permitan internacionalizar el programa de doctorado de forma estable y suficiente, de acuerdo con la dimensión del conjunto del programa.
3. Se recomienda revisar y, si procede, ajustar el perfil de acceso al Programa de Doctorado como medio para contribuir a los indicadores de resultados del programa.

Con respecto al **Criterio 2**.

4. Se recomienda completar la página web del Programa de Doctorado con la siguiente información:
  - Listado de las tesis doctorales defendidas y sus contribuciones científicas.
  - Listado de universidades en las que se pueden realizar acciones de movilidad internacional, así como información sobre las colaboraciones que se han establecido con centros de investigaciones internacionales o nacionales.
  - Incluir en la página web del Programa de Doctorado un enlace directo al CV del profesorado adscrito al Programa de Doctorado, para facilitar el acceso a esta

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 9	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

información.

- Información sobre el programa de ayudas específicas del título. Se evidencia que se está proporcionando difusión de ayudas para el título a través del Aula Virtual.

Con respecto al **Criterio 4.**

5. Mantener la atención sobre el porcentaje de profesorado doctor del título, de forma que se alcancen los niveles previstos en la memoria de verificación.

Con respecto al **Criterio 5.**

6. Aumentar los recursos financieros para aumentar las ayudas de movilidad.
7. Aumentar la dotación del Personal de Administración y Servicios de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la ULL que presta apoyo al Programa de Doctorado.

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 10/02/2026 - 13:40:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wVZqxv9f3Mc9MvJ/B50Aog==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2026 - 13:56:46	